



**AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL**

Km 9½, Carretera Panamericana Ilopango, San Salvador, El Salvador, Centro América  
Tel: 2565-4400, www.aac.gob.sv

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE OPERADOR DE AERÓDROMO (COAR) Y/O PERMISO DE OPERACIÓN (PO).**

**Sección A. Detalle del Solicitante**

1. Nombre Persona Natural o Jurídica:

2. Nombre Representante Legal o Apoderado

3. Cargo designado:

4. Dirección:

5. Número de teléfono:

6. Correo electrónico:

**Sección B. Datos de la persona autorizada para realizar el trámite y para notificaciones**

1 Nombre:

2. Número de Teléfono:

3. Correo electrónico:

**Sección C. Detalles del Emplazamiento del Aeródromo**

1. Tipo de Aeródromo:  Aeropuerto  Helipuerto  Aeródromo

2. Operaciones del Aeródromo:  Internacional  Privado

3. Tipo de Operación:  Regulares  No Regulares  Diurnas  Nocturnas

4. Nombre del Aeródromo/Helipuerto:

5. Ubicación:

6. Coordenadas Geográficas del ARP (WGS-84):  
(Datum WGS-84 expresados en Grados, Minutos y segundos)

Latitud(N):

Longitud (W):

7. Elevación del punto de referencia del Aeródromo/Helipuerto (MSNM):

**Sección D. Administración del Aeropuerto**

Estatal: De Uso Público\*

Estatal: Concesión\*

Privado\*\*

Notas:

\* Adjuntar copia de la resolución y del Contrato.

\*\* Adjuntar título de Propiedad Certificado.

**Sección E. Tipos de aeronave**

1. Aeronaves críticas que operarán en el aeródromo:

(Aeronave que tendrá mayor cantidad de operaciones)

**Sección F. Información requerida para el Certificado de Operador y/o Permiso de Operación**

1. Nombre del Aeródromo/Helipuerto:

2. Nombre del propietario del Aeródromo/Helipuerto:

3. Nombre del responsable del Aeródromo/Helipuerto:

4. Dirección del Aeródromo:

5. Número de teléfono:

6. Correo electrónico:



## AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL

Km 9½, Carretera Panamericana Ilopango, San Salvador, El Salvador, Centro América  
Tel: 2565-4400, www.aac.gob.sv

### Sección G. Firma del Solicitante (Propietario, Representante Legal o Apoderado de la Sociedad)

**“Yo/Nosotros, declaramos que la información proporcionada en la presente solicitud de Certificado de Operador de Aeródromo (COAR) y/o Permiso de Operación (PO), es verdadera y correcta para los fines consiguientes.**

<b>Nombre completo:</b>	<b>Firma y sello:</b>
<b>Cargo:</b>	<b>Fecha:</b>

<b>Sección H. Información General que deberá anexar a la solicitud si es persona natural o jurídica.</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. Copia de la escritura de la propiedad del terreno o inmueble donde está ubicado el Aeródromo/Helipuerto, certificado por un notario.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. En el caso de no ser el propietario del terreno, adjuntar copia de contrato de arrendamiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Copia de escritura de constitución de sociedad (si aplica).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. La solicitud deberá ser dirigida al Director Ejecutivo de la AAC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. La solicitud deberá ser firmada por el Propietario, Representante Legal o Apoderado de la Sociedad interesada. (No se aceptará que la solicitud sea firmada por el representante de la empresa encargada de la ejecución de las obras de construcción o instalación).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Presentar credencial o punto de acta del representante legal certificado por un notario o presentar copia certificada de poder (si aplica).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Recibo de pago de los derechos de trámite de esta Autoridad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### Sección I. Notas.

1. Para el caso de Aeródromos internacionales se emitirá COAR y PO.
2. Para el caso de Aeródromos Privados solamente se emitirá PO.
3. La AAC podrá conceder los Certificados de Operador y los Permisos de Operación según se dictamine en la LOAC y su reglamento.
4. Para el caso de renovación del Permiso de Operación de Aeródromos Privados, el trámite debe realizarse por lo menos Tres (3) meses de anticipación a su fecha de vencimiento.
5. Para el caso de renovación de COAR y PO de Aeródromos internacionales, el trámite deberá realizarse antes del inicio del último año del período de vigencia.
6. La información general descrita en la sección H, no es necesario volver a presentarlos, salvo que los efectos de tales documentos se hubiesen extinguido por causas legales o han sido modificados. Los numerales 4,5 y 7 de la sección H, siempre deberán de ser presentados en la renovación.
7. Si durante la vigencia del COAR y PO, ocurriere un cambio de propietario del Aeródromo, se deberá notificar a la AAC.
8. Adjuntar un cronograma de eventos del proceso de certificación, dos copias Manual de Aeródromo MA requerido en el RAC 139.205, el Programa de Seguridad y el Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional del Aeródromo requerido en el RAC 139.360
9. Para el caso de aeródromos o helipuertos privados se completará el presente formulario de acuerdo con lo requerido en la RAC 139.510 y RAC 139.515, según corresponda.